

LA GACETA DEL NORTE

BILBAO AÑO XXXVI NUM. 12.049

Precios en la última plana

Sábado, 31 de octubre de 1936

Franqueo concertado

HENAO, 8.-TEL. 15789.-APART. 125

GOBIERNO PROVISIONAL DE EUZKADI

El Consejo se ocupó ayer de importantes asuntos que por ahora no se harán públicos. Se crea una zona de guerra. - La explotación de ferrocarriles. - Cortando abusos en Asistencia Social. - Fabricación de productos sanitarios. - Análisis de semillas

En la Presidencia

NO HUBO VISITAS

A pesar de ser día de visitas, ayer no los hubo en la Presidencia, por celebrarse Consejo, que dió comienzo poco después de las diez y media.

El secretario particular del presidente nos anunció que a la hora de llegada de la segunda expedición de la columna «Larrañaga», que regresó de Asturias por la tarde, el Consejo en pleno se proponía estar en la estación para recibir a los expedicionarios.

DEL CONSEJO EN LA PRESIDENCIA

Poco después de las diez y media de la mañana quedó reunido el Consejo en la Presidencia.

La reunión se prolongó hasta las dos y media de la tarde, hora en que los señores consejeros abandonaron el salón para almorzar.

Ninguno de ellos quiso hacer manifestaciones a los periodistas.

A las cuatro de la tarde dieron por terminado el almuerzo, y los señores Aguirre, Toyos, Leizaola, Nardiz, Aspillagabia, Gracia, de la Torre y Monzón bajaron al salón, de donde más tarde se trasladaron al balcón principal, para presenciar el desfile del batallón «Larrañaga», procedente de Asturias, que ayer llegó a nuestra villa.

Los periodistas abordaron al señor Monzón, consejero de Gobernación, con el que sostuvieron una conversación en euzkera.

El señor Monzón aludió a una cuestión de importancia que se está investigando y que de momento no convenía exteriorizar.

Agregó que en el Consejo, en la reunión de la mañana, había dado cuenta de este asunto a sus compañeros, que lo acogieron con gran interés, dada su importancia.

Nos anunció el señor Monzón que dentro de unos días es muy posible que se dé cuenta a la Prensa de este asunto, con las debidas precauciones, ya que entraña mucha gravedad.

Interrogamos al señor Monzón sobre la referencia de lo tratado en la reunión del Consejo, pero nos remitió al secretario del Gobierno, señor Leizaola.

A las seis menos cuarto de la tarde, una vez presenciado desde el balcón principal el desfile de las fuerzas, los señores consejeros se reintegraron al salón del Consejo, reanudando éste.

A las seis y cuarto de la tarde abandonó la reunión el consejero de Obras Públicas, señor Astigarrabia.

—¿Volverá usted al Consejo?—le preguntamos.

—No lo sé exactamente. Depende de que pueda despachar la cuestión que me ocupa en este momento.

—¿Será larga la reunión?

—Sí, desde luego. Es casi seguro que se prolongue bastante.

LA REFERENCIA DEL CONSEJO

El Consejo terminó a las siete y veinte de la tarde.

Los periodistas abordaron al consejero de Justicia y Cultura y secretario del Gobierno, señor Leizaola, quien nos facilitó la siguiente referencia:

«En el Departamento de Guerra se han aprobado diversos decretos: uno sobre militarización de los médicos, otro sobre incautación de buques, otro relacionado con la creación del voluntariado de la Marina, otro referente a los haberes de los milicianos en todos los grados y jerarquías y otro sobre los haberes del personal administrativo del Gobierno.

De Hacienda, un decreto sobre Bolsa de contratación de mercancías y valores.

Justicia, un decreto relacionado con los arrendamientos de fincas urbanas.

El Consejo se ha ocupado con extensión de cuestiones relacionadas con el Departamento de Gobernación.

Todo lo restante de él se ha dedicado al estudio de problemas referentes a la guerra y a los abastecimientos.

Respecto a la primera, las noticias que ha recibido el Gobierno son muy satisfactorias, especialmente por lo que se refiere a los sectores de Madrid y Asturias.»

En Defensa

CREACION DE LA ZONA DE GUERRA

Por el consejo de Defensa del Gobierno provisional de Euzkadi se ha dictado la siguiente orden:

«La ejecución del decreto de este Departamento publicado el día 18 del corriente en el «Diario Oficial del País Vasco», que estableció una zona de guerra afecta al frente de combate, y el cuartel general del Estado Mayor, vengo en disponer:

Artículo 1.º La zona de guerra comprenderá los siguientes pueblos, con sus términos municipales: Abadiano, Amurrio, Apalmonasterio, Aramayona, Arceniega, Ayala, Axpe-Artazola, Barandio, Berriz, Ceánuri, Dima, Durango, Eibar, Egata, Elorrio, Ermua,

Iquaitio, Lezama (Atava), Llodio, Lu-yando, Mañaria, Marquina, Ochandiano, Oquendo, Orduna, Orozco, Respalda, Ubidea, Balmaseda, Villaro y Zalduendo.

Art. 2.º En cada Municipio de los anteriormente designados los jefes militares de cada sector, en nombre del consejo de Defensa, ejercerán la autoridad gubernativa y cuidarán del orden público, bien sea por sí o por sustitutos que designe al efecto, con el nombre de delegados de plaza. El nombramiento de estos delegados se sujetará a las siguientes reglas:

Primera.—No serán vecinos ni residentes del pueblo en donde han de prestar sus servicios.

Segunda.—Serán hombres ecuaní-mes y de carácter apto para saber imponer su autoridad.

Tercera.—De su nombramiento se dará cuenta inmediatamente al consejero de Defensa, para su aprobación definitiva.

Art. 3.º Los alcaldes de los Ayuntamientos citados en el artículo primero resignarán sus funciones gubernativas en el jefe de sector, tan pronto como sean requeridos por éste al efecto, y dejarán de actuar las correspondientes Juntas de Defensa locales que en los mismos vengán funcionando.

Art. 4.º Dichos delegados ejercerán, además de las funciones mencionadas, todas las facultades de la ley de Orden Público, para sancionar actos que no constituyan delito, ejercitando también las que se derivan de los bandos que se mencionan a continuación.

Art. 5.º La zona de guerra quedará sometida a la más rigurosa vigilancia, reduciéndose los preceptos a la más estricta necesidad para servicios del frente y para que no falte lo indispensable a la población.

Art. 6.º Tanto los jefes de sector como los delegados de plaza publicarán inmediatamente de recibida esta orden el bando que se acompaña, para que su incumplimiento sea inexcusable, una vez conocidos sus términos por el vecindario de los distintos municipios.

Art. 7.º Los delegados de plaza cumplirán cuantas instrucciones estén contenidas en el documento titulado «Instrucciones a los delegados», que también se acompaña para su cumplimiento.

Mando a todas las autoridades y agentes que cumplan y hagan cumplir puntualmente lo ordenado en la presente disposición.»

DISPOSICIONES DEL CONSEJO DE DEFENSA EN RELACION CON LA CREACION DE LA ZONA DE GUERRA

El consejo de Defensa, señor Aguirre, ha dictado un bando que dice así: «De conformidad con el decreto de creación de la zona de guerra, y para conseguir las finalidades que el mismo persigue, vengo en disponer lo siguiente:

1.º Queda terminantemente prohibido aproximarse a las posiciones y puestos militares, zonas en que se estén efectuando trabajos de fortificación, vías férreas, de energía eléctrica, conducciones de agua, polvorines y dependencias militares establecidas en la zona de guerra.

2.º Quedan anulados toda clase de salvoconductos para circular por carreteras y caminos de la república zona, debiéndose solicitar nuevas autorizaciones del sector correspondiente para transitar por el territorio de su jurisdicción, o por el Departamento de Defensa para poder circular por toda la zona de guerra.

3.º Queda prohibido entrar y transitar en la mencionada zona sin verse previamente de los salvoconductos que expedirán con carácter general o para casos determinados las autoridades a que se refiere la disposición anterior.

4.º Queda asimismo prohibida la formación dentro de la república zona y en la vía pública de grupos de más de cinco personas, que podrán ser disueltos por la fuerza si no obedecen a la primera intimación.

5.º Los jefes de sector y los delegados de plaza dispondrán el cambio de residencia de las personas sospechosas de la localidad, fuera de la zona de guerra.

6.º Queda igualmente prohibido a toda persona civil permanecer en azoteas, balcones u otros lugares de observación o de exposición al aire libre durante los bombardeos aéreos de los pueblos.

7.º Queda también prohibido recoger y transportar en vehículos autorizados para circular, y aunque sean oficiales, a personas que lo demanden en las calles y carreteras sin finalidades o necesidades concretas del servicio de guerra.

8.º La propagación de rumores tendenciosos y falsas noticias será castigada con el máximo rigor.

9.º La inquisición de noticias y la revelación de las que afectan a movi-

miento de tropas, convoyes, operaciones de campaña y servicios de guerra será sancionada inexcusablemente.

10. Los delegados de plaza prohibirán el uso de los aparatos de radio a los elementos que consideren que los utilizan con fines facciosos, de cuyos aparatos se incautarán, sin perjuicio de las sanciones a que hubiera lugar.

11. Los infractores de cualquiera de las disposiciones consignadas anteriormente serán sancionados con multas a tenor de la ley de orden público por los actos que no constituyan delito, y aquellos que incurran en las penalidades del Código, serán entregados a la autoridad judicial correspondiente.

12. Los funcionarios públicos que no presten el auxilio requerido por los jefes de sector o los delegados, serán suspendidos en el acto de empleo y sueldo, sin perjuicio de la responsabilidad criminal que les será exigida por los Tribunales competentes.»

A continuación se dan estas instrucciones a los delegados del Gobierno en las zonas de guerra:

Primera.—Recabarán de los Ayuntamientos lugar para su oficina y el personal que necesiten para realizar su cometido.

Segunda.—Podrán recabar auxilio armado del jefe militar de su sector, que vendrá obligado a prestarlo.

Tercera.—Inscribirán en un registro, denominado Personal Armado Auxiliar, a todo individuo con arma que preste algún servicio en la localidad, indicando nombres y dos apellidos, edad, profesión, arma de que dispone, servicio que realiza y partido o agrupación sindical a que pertenece.

Cuarta.—Comunicarán a la Secretaría de Defensa parte escrita diario de cuantas anomalías o novedades ocurran en la localidad en relación con el orden público y con los servicios civiles y de guerra que les están encomendados.

Quinta.—Emitirán informes sobre la reorganización de la Policía que cuida el orden público y de los servicios de vigilancia que consideren necesario mantener, proponiendo la que estime más indicada.

Sexta.—Abrirán los siguientes registros de cuyos servicios se harán cargo bajo su responsabilidad:

Registro de Transportes, inscribiendo a todos los vehículos clasificados en camiones, autobuses y coches de turismo, indicando el número de asientos, fuerza en caballos y nombre del conductor, que se utilizan en el término municipal de su jurisdicción.

Registro de los valores que expidan para provisión de gasolina a los vehículos registrados, anotando el servicio que llevan a cabo en cada caso, dando parte de eso al jefe de Abastos del Departamento de Defensa.

Registro de los inmuebles que estuvieren incautados en la localidad, cuyo control y revisión propondrán a la Secretaría de Defensa en cuanto estén destinados a un servicio de guerra y fuesen necesarios al efecto.

Dicho registro anotará las fincas incautadas, afectas a cualquiera finalidad, haciendo constar el nombre del propietario, su emplazamiento, el número de plantas y habitaciones de que se componga, área que ocupa, servicio a que se le destina y renta que tenía o le ha sido asignada.

Séptima.—Los delegados rechazarán toda dependencia respecto de partidos y agrupaciones sindicales de toda clase, de los cuales se mantendrán en absoluta independencia.

ORDEN DEL DEPARTAMENTO DE DEFENSA SOBRE LA CIRCULACION DE VEHICULOS

Por el Departamento de Defensa se ha dictado la siguiente orden:

Artículo 1.º Todos los vehículos de tracción mecánica que han circulado hasta la fecha afectos a los servicios de guerra, tanto de Gijón, como de Bizcaya, lo mismo directamente empleados por este Departamento como por los cuarteles, milicias y otras personas o entidades dependientes de este Departamento, deberán renovar las autorizaciones para circular en el plazo máximo de tres días a contar desde la fecha de la publicación de esta orden.

El cumplimiento de este requisito determinará la retención del vehículo en el Parque de la Sección de Transportes de este Departamento y la imposición de la pena correspondiente a las personas o elementos responsables de las organizaciones que no lo cumplan.

Art. 2.º Todos los vehículos que después de este control queden afectos al Departamento de Defensa, se distribuirán en la forma siguiente:

Primero. Regimiento de Automovilismo.

Segundo. Parque de Artillería.

Tercero. Parque de Intendencia.

Cuarto. Parque de Sanidad Militar.

Quinto. Coches oficiales.

Sexto. Servicios especiales.

Art. 3.º Todo el personal de conductores, mecánicos y ayudantes del material de tracción del Departamento de Defensa se agruparán en cada una de las unidades y servicios anteriormente citados.

Los jefes de estas unidades formarán con ellos las nóminas correspondientes, quedando afecto todo el personal de los servicios, en todo lo referente a nómina, a la Sección de Transportes del Departamento de Defensa.

Art. 4.º Ninguna unidad, Comandancia o sector militar podrá incluir en sus nóminas a este personal de conductores, mecánicos y ayudantes, y la Tesorería pagará exclusivamente aquellas que vayan extendidas según las normas establecidas en el artículo anterior.

Art. 5.º Los vehículos que hasta ahora se consideraban afectos a los servicios de guerra y que prestaban servicios a Comités y organizaciones políticas, dependerán desde este momento del Departamento de Obras Públicas.

Art. 6.º El control administrativo y el suministro de toda clase de elementos para la circulación, reparación y entretenimiento de todos los vehículos de tracción mecánica estarán a cargo de la Jefatura de Transportes del Departamento de Defensa.

No se suministrará combustible ni se admitirán pedidos de ninguna clase a ningún vehículo que no exhiba la tarjeta de autorización de este Departamento.

Art. 7.º Por objeto de no entorpecer ni interrumpir el servicio que las unidades mecánicas prestan en la actualidad en los distintos frentes y organismos de guerra, dar cumplimiento al artículo 1.º de esta disposición y poder controlar dichas unidades, bastará la presentación en las oficinas de la Sección de Transportes del Departamento de Defensa (bajos del hotel Carlton), de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde, de los carnets del conductor y del vehículo correspondiente.»

Departamento de Comercio y Abastos

Aviso

Por esta Consejería se pone en conocimiento del público en general que a partir de mañana, día 1.º de noviembre, el precio del carbón vegetal, en cualquiera de sus clases, será el de 0,25 pesetas kilo, imponiéndose multas al infractor de esta orden.

NOTA DE LA INSPECCION DEL EJERCITO DE OPERACIONES

Los jefes de los batallones de milicias organizados que no se hallen en el frente, así como los encargados de las distintas unidades que estén en organización se presentarán en esta Inspección en cualquiera de los días de 1 y 2 del próximo noviembre, de 11 a 13 horas para recibir órdenes.—El teniente-coronel inspector, Gumersindo Azcárate.

CONDUCTORES DE TANQUES-ORUGAS DE ASALTO

Se encarece la asistencia de los conductores inscriptos en este Concurso, y comprendidos en la relación que a continuación se detalla, en las Escuelas del Trabajo, Instituto de Orientaciones Profesionales, hoy, día 31, a las CINCO de la tarde, con objeto de proceder a su examen:

Manuel Hella Naveira, Esteban Loza Belandía, José Acha Retenaga, Juan Arriarán Morúa, Leoncio Ozeiriz Merino, Celestino Zudaire Torrano, Angel Maruri Arruechevarria, Bonifacio Ezeola Azurmendi, Isabelino Fernández Balbas y Timoteo Hernández Martínez.

LA ORGANIZACION HOSPITALARIA MILITAR

A propuesta de la Jefatura Superior de Sanidad Militar, considerando que en los actuales momentos debe estar controlado por el Departamento de Defensa todo lo que afecta a Sanidad Militar, cuya actuación comienza desde el momento del reclutamiento del soldado, extendiéndose su acción hasta que termine su actuación con el herido de guerra y enfermo militar, el señor consejero de Defensa ha decretado lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea el Hospital Central Militar, comprendiéndose en esta denominación todos los Hospitales actualmente existentes en el término municipal de Bilbao y los de nueva creación dedicados exclusivamente a atender al miliciano enfermo o herido de guerra.

Art. 2.º A tal efecto se militarizarán en el Hospital civil de Basurto aquellas Secciones de Medicina y Cirugía que la Jefatura de Sanidad Militar estime pre-

AGENCIA FUNERARIA DE LA SANTA CASA DE MISERICORDIA



La señora

D.ª Josefa García y Casado

Viuda de don Ricardo de Saralegui

(Q. E. P. D.)

Falleció en Bilbao, el día 29 de octubre de 1936

Habiendo recibido los SS. SS. y la Bendición Apostólica de S. S.

Su hermana política doña Eloisa de Saralegui (viuda de Letamendia); primos, primos políticos, sobrinos políticos y demás parientes,

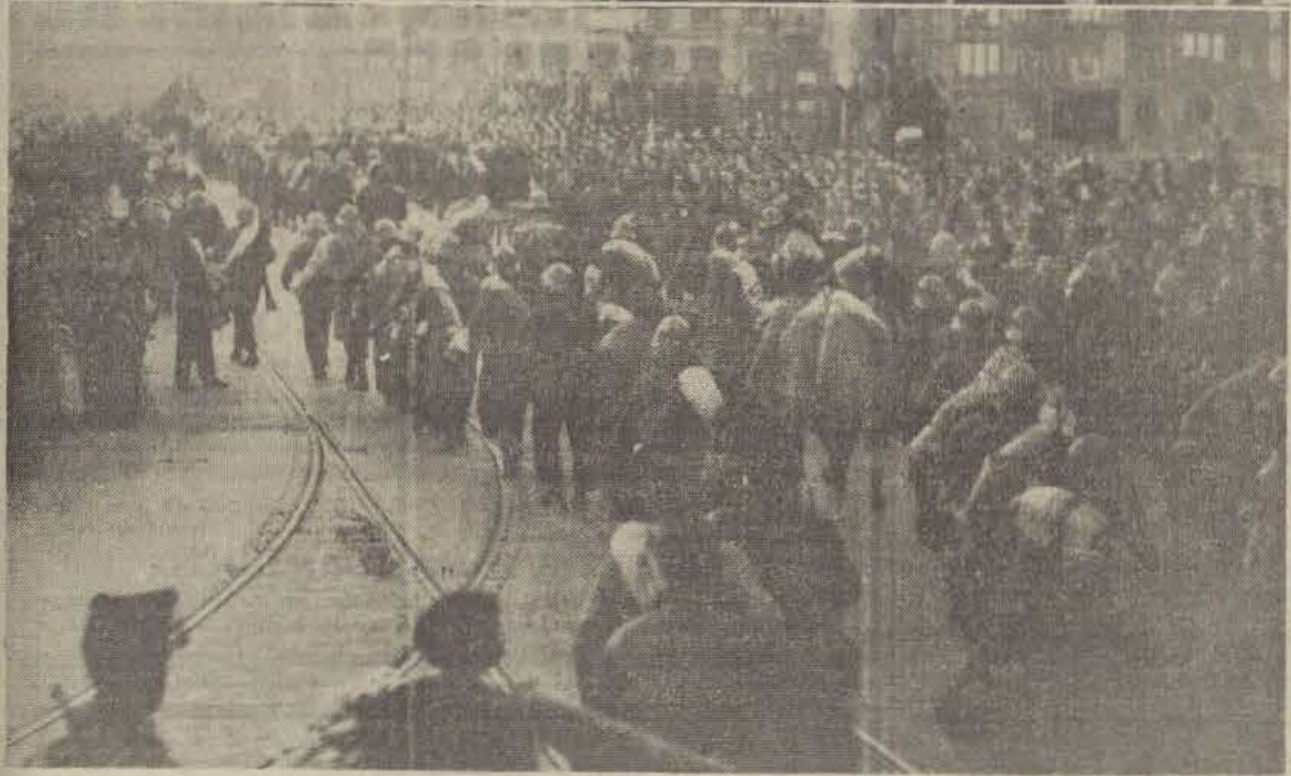
SUPLICAN a sus amigos se sirvan encomendarla a Dios en sus oraciones y asistir a los funerales que, en sufragio del alma de la finada se celebrarán hoy, sábado, 31 del corriente, a las DIEZ de la mañana en la Iglesia Parroquial y Basilica del Señor Santiago, de esta villa, por lo que recibirán especial favor.

El duelo se recibe y despiden en la Iglesia.

(No se reparten esquelias)

Procedente de Asturias, llegó ayer a Bilbao la columna "Larrañaga"

El pueblo la hizo objeto de un recibimiento triunfal



ARRIBA: Los mandos del batallón: Larrañaga (4) y Rehola (2). -ABAJO: El batallón al iniciar el desfile.

En las primeras horas de la madrugada de ayer llegó a Bilbao la primera expedición del batallón "Larrañaga", que, después de una brillante actuación, de todos conocida, en tierras asturianas, regresó a nuestra villa para disfrutar de un bien ganado descanso.

Se anunció que la segunda expedición haría su entrada, por el ferrocarril de Santander, entre diez y once de la mañana, pero a dicha hora se conoció que los viajeros habían sufrido un retraso y que no llegarían hasta después de las tres de la tarde.

No obstante, desde las primeras horas de la mañana, numerosísimo público se estacionó a lo largo de la salida de Bailén, calle de la Estación, Plaza Circular y Gran Vía, aprovechando la agradable temperatura, en espera de la llegada de los bravos luchadores de la República.

Transcurrido el mediodía aumentó considerablemente la afluencia de gente deseosa de dispensar una cálida acogida a los heroicos componentes de la columna "Larrañaga".

Entre tres y cuatro de la tarde se hizo poco menos que imposible el tránsito por la calle de la Estación a causa de la enorme aglomeración de público.

Aproximadamente a esta hora llegaron los expedicionarios a la estación del ferrocarril de Santander, en dos trenes.

Los numerosos curiosos que habían logrado acercarse a la estación les acogieron con una estruendosa ovación y con vivas entusiastas.

Para que el público esté bien enterado de las órdenes que emanan de las Direcciones Generales de este Departamento en relación con la salida de Bilbao de ARTÍCULOS ALIMENTICIOS, damos a continuación las instrucciones del caso:

NO SE PERMITIRÁ la salida de comestibles sólidos, sean de la clase que fueren, si no es con expresa autorización del titular de la Dirección General, don PAULINO G. BELTRAN.

NO SE AUTORIZARÁ la salida de vinos, cervezas, aceites y licores sin documento firmado por don Martín de Lasa, director general de Líquidos Alimenticios.

Quedan exceptuados los casos en que, comprobada la personalidad del interesado y con presentación de la cartilla de racionamiento de Bilbao, corresponda la pequeña partida que lleve, única y exclusivamente al racionamiento.

EL CONSEJERO DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO.



Un "mohamed", llevado ayer a Bilbao con la columna "Larrañaga".

Seguidamente se inició la organización para realizar el desfile.

Provisamente las fuerzas que llegaron de madrugada y las restantes secciones que integran el batallón "Larrañaga", en unión de otros grupos armados se colocaron al final de la calle de la Estación y Arenal con sus banderas respectivas y las de las distintas agrupaciones, entidades políticas u organizaciones sindicales, algunas de las cuales eran portadas por señoras.

Las tropas recién llegadas y las que hicieron su entrada en Bilbao de madrugada ocuparon la cabeza de la manifestación, y al cabo de un rato se inició el desfile por la calle de Bailén, Naja a la Ribera, para subir por el Arenal, Estación, Plaza Circular, Gran Vía y Plaza Elíptica, para desfilan ante el Gobierno Vasco, situado en el balcón central del edificio de la Presidencia.

La Banda de música "Maaco" figuraba en los primeros puestos de la manifestación y, mediada ésta, marchaba otra Banda.

Los aplausos en todo el trayecto fueron incesantes, de modo especial para los heroicos miembros de la columna "Larrañaga", que iba en cabeza, con el propio Larrañaga, para el que hubo abundantes ovaciones también.

Los defensores de la libertad correspondían el entusiasmo del público con vivas a la República y otros varios vitores.

Uno de los coches que desfilaban era portador de un banderín insignia de Falange, capturado por los componentes de la columna en sus acerbísimas operaciones en Asturias.

En otro coche iba un moro, y también uno de los cometas era marroquí.

El primero se pasó a los leales en uno de los combates de San Claudio. No faltaron aplausos para ellos.

A continuación de las fuerzas de la columna "Larrañaga" seguían dos au-

tobuses y algunos coches con heridos que por su estado no pudieron hacer el desfile a pie.

El público acogió su presencia con una frenética ovación.

Finalmente marchaban secciones de otras fuerzas armadas y las banderas de distintas agrupaciones u organizaciones sindicales.

A las cinco y cuarto de la tarde empezaron a llegar a la Plaza Elíptica los primeros integrantes de la manifestación, saliendo entonces al balcón principal el Sr. Aguirre y los demás consejeros, que se hallaban reunidos en Consejo.

La presencia de los miembros del Gobierno de Euzkadi fue acogida con grandes muestras de entusiasmo por el público estacionado en la Plaza de López de Haro.

Para los seis meses cuarenta había finalizado el desfile, que constituyó una nueva e imponente manifestación del entusiasmo popular.

El recibimiento hecho a la columna "Larrañaga" fue realmente algo magnífico e impresionante.

A la hora citada, concluyó el desfile, los señores consejeros se retiraron del balcón principal y reanudaron el Consejo.

El "Túnel del Pueblo"

Santander, 30. El alcalde dió comienzo ayer a su jornada, trasladándose, en unión del presidente de la Comisión de Obras, señor Méndez del Campo, a la prolongación de la calle de Cádiz, con el fin de dar principio a los trabajos de apertura de la boca Sur del Túnel del Pueblo.

El alcalde y el presidente de la Comisión de Obras empujaron sendos azadones y con ellos dieron los primeros golpes a la fachada de los Talleres de la Casa Corcho Hijos, continuando inmediatamente los obreros el trabajo.

La escuadra japonesa

Tokio, 30. El Emperador del Japón ha pasado revista a 108 buques de guerra, con un desplazamiento de 600.000 toneladas.

Con este alarde han terminado las maniobras navales japonesas.

Al Gremio de Comerciantes de Leches

Se convoca a una Comisión del Gremio de comerciantes de leche, a una reunión que habrá de celebrarse en las oficinas de esta Dirección General, Gran Vía, 58, bajo, hoy sábado, día 31, a las cinco de la tarde, para tratar de un asunto relacionado con el abastecimiento de leche.

LA DIRECCION GENERAL DE LIQUIDOS ALIMENTICIOS Y COMPRAS.

Nuevos datos de la ayuda que prestan Alemania e Italia a los facciosos españoles

Alonso Mallol, bárbaramente agredido

Diaz Sandino, ascendido a coronel.-Los rebeldes carecen de prendas de abrigo en los frentes de Aragón

EL CONSEJO DE DEFENSA DE ARAGON

Barcelona, 30. Los componentes del Consejo de Defensa de Aragón, constituido para regir y gobernar las cuestiones locales en el territorio aragonés, visitaron a los señores Azaña y Companys, a quienes dieron cuenta de la impresión francamente favorable que traen del frente de Aragón.

Preguntado el presidente, Asensio, sobre la labor a realizar en el futuro, dijo que el Consejo había nacido por deseo expreso de una gran mayoría aragonesa, que deseaba la creación de un organismo para rehacer la economía de Aragón, perturbada por el levantamiento fascista.

El Consejo de Aragón se propone ir a Madrid, para solicitar el apoyo del Gobierno de la República.

Preguntado acerca del alcance del Consejo en los asuntos de guerra, dijo que, por el momento, no tendrá intervención alguna, porque no quiere ser obstáculo para el Ministerio de la Guerra, para el Gobierno de la República ni para la Consejería de Defensa de la Generalidad.

El Consejo de Aragón desea únicamente una delegación en el Consejo de Defensa de Cataluña.

Una vez libre Aragón del fascismo, se celebrará un plebiscito amplio y popular, para acordar lo que se resuelva establecer en el porvenir.

El Consejo salió para Madrid.

PAISANOS CONDENADOS

Albacete, 30. Se ha dictado sentencia en la causa contra doce paisanos del pueblo de La Roda por haber participado en el movimiento subversivo.

Tres han sido condenados a veinte años de prisión; siete, a catorce años; uno, a siete, y otro, absolto.

DIAS SANDINO ASCENDIDO A CORONEL

Barcelona, 30. El Gobierno de la República ha concedido el ascenso a coronel al consejero de Defensa, don Felipe Díaz Sandino.

LOS REBELDES NO TIENEN ROPAS DE ABRIGO

Barcelona, 30. Noticias del sector de Caspe dicen que los facciosos carecen de ropas de abrigo y recomiendan guardar los periódicos para abrigarse con ellos.

La moral es cada día peor por las luchas políticas que existen entre ellos.

EL CONSUL SR. ALONSO MALLOL AGREDIDO POR LOS FASCISTAS

Orán, 30. Cuando salía del edificio del Consulado español en Sidi-Bel-Abbes el consul, señor Alonso Mallol, dos individuos, armados de revólveres, le agredieron, asestandole varios golpes con las culatas de las armas.

El señor Alonso Mallol cayó al suelo, donde le continuaron golpeando.

Audieron otros dos individuos, que pretendieron llevarse al señor Alonso Mallol en un automóvil.

El agredido luchó contra sus agresores y logró ponerles en fuga. El automóvil huyó rápidamente, y desde él se hicieron varios disparos contra el señor Alonso Mallol, que, agotado por el esfuerzo y por la sangre perdida, cayó desfiliteado en medio de la calle.

La Policía acudió al lugar del suceso y detuvo a un individuo, el cual negó su participación en el hecho, pero el señor Alonso Mallol le reconoció como uno de los agresores.

ASCENDIDO A COMANDANTE

Madrid, 30.

Ha sido ascendido a comandante Urbapo Orad de la Torre, que fué uno de los que dirigieron el ataque al Cuartel de la Montaña.

LOS AVIONES DERRIBADOS EN CARTAGENA

Madrid, 30.

Se conocen detalles del raid de la aviación facciosa el domingo pasado en Cartagena.

Desde los fuertes y desde la escuadra se procuró apagar el ronroneo de la aviación facciosa. Uno de los aparatos cayó al mar, otro en las cercanías del lugar llamado La Palma, y, un tercer aparato cayó por las bombas arrojadas por el "Jaime I".

LA AYUDA ITALIANA A LOS REBELDES DE ESPAÑA

Moscú, 30.

Los periódicos publican informaciones de París declarando que, con el fin de intensificar la ayuda a los rebeldes españoles, el general Valle, ministro adjunto italiano del Aire, ha visitado estos últimos días varios aeródromos militares de Italia invitando a los oficiales y técnicos a ingresar en los destacamentos aéreos especiales enviados a España por el Gobierno italiano y encargados de misiones especiales.

El general dió a conocer para estos voluntarios las siguientes condiciones: veinte mil liras de gastos de desplazamiento; sueldo mensual de ocho mil liras; ascenso al grado inmediato al regreso a Italia; seguro de vida de cien mil liras para cada oficial.

A continuación se procedió a escoger personal técnico y pilotos, personal que es enviado a Génova, de donde sigue a España.

Uno de los aviadores italianos enviados hace varias semanas a Mallorca ha informado a su familia que la escuadrilla italiana "C-59", que se hallaba en Mallorca, carecía de carburante y que su tripulación estaba casi hambrienta.

Durante un mes, los voluntarios no recibieron sueldo, y las promesas de Italia fueron un engaño.

Con motivo de estar mejor abastecidos que los italianos los fascistas alemanes que se encuentran en Mallorca, surgen frecuentemente discusiones y riñas entre alemanes e italianos.

MATERIAL COMPRADO EN AMERICA

Moscú, 30.

Los periódicos publican una información de París, según la cual el 23 de octubre salió del puerto de San Juan, Puerto Rico, para Lisboa, un buque alemán cargado de material de guerra comprado en América para los rebeldes fascistas españoles.

LA CAUSA POR LOS SUCESOS DE POTES

Santander, 30.

En los primeros días de la próxima semana se celebrará en la Audiencia provincial y ante el Tribunal popular, la vista de la causa por los sucesos ocurridos en la villa de Potes, contra veinticuatro procesados por el delito de rebelión.

De ellos catorce están declarados en rebeldía.

Según el relato sumarial, el 21 de julio próximo pasado fué a la citada villa una camioneta ocupada por milicianos con objeto de recoger las armas existentes en poder de los vecinos.

Fueron recibidos a tiros por los fas-

Crónica Financiera

Bolsa de Londres

	Día 30
Exterior Español, 4 por 100.	55
Consolidado Inglés, 2 1/2 por 100	85 3/16
War Loan, 3 1/2 por 100	106 3/16
Funding Loan, 4 por 100	117 5/16
1960/90	380
Victory Bonds, 4 por 100.	94
Banco de Inglaterra	15 5/16
Midland Bank, Ltd. "B"	111 1/2
(I. L. E.)	41 1/4
Japón, 5 por 100, 1907	172
Babcock & Wilcox	5 13/16
Crown Mines	155/3
Distillers	105/6
Imperial Chemicals	488 15/16
Imperial Tobacco	142 2 1/2
Shell Transport	20 1/16
Woolworth	
Franco francés	
Dólares	
Países	
Oro (Precio de una onza)	
Plata (Precio de una onza)	

Bolsa de New-York

	Día 30
Argentina, 6 %, 1950	101 3/8
Australia, 5 %, 1955	110
Bélgica, 6 %, 1955	105 1/4
Canadá, 5 %, 1955	114 1/4
Noruega, 6 %, 1944	105 5/8
American Smelting & Refining	92 1/2
or "Arias"	99 1/2
American Tobacco "B"	170 1/4
American Telegraph & Telephone	13 7/8
Cañadian Pacifi.	48 1/8
General Electric	73 1/4
General Motors	76 7/8
U. S. Steel	

Procesados en rebeldía

Don Manuel Cruz Bellido, juez de instrucción especial decano para conocer de los delitos de rebelión, sedición y contra la seguridad exterior del Estado, ha hecho saber que en el sumario que ante dicho Juzgado se sigue bajo el número 3 del año actual por el delito de rebelión militar contra otros y el alférez de la Guardia civil Antonio García y sargento de dicho Cuerpo José Díez Isturi, por auto fecha de ayer se les ha declarado procesados con prisión y en rebeldía, habiendo pasado dicho sumario con la fecha al señor fiscal decano, a los efectos del artículo 15 del decreto de 25 de agosto de 1936.

Tradicionalista detenido

Valencia, 30. Ha sido detenido el secretario de la Juventud Tradicionalista de Burjassot, Vicente Estelrich.

cistas así como también otra camioneta de milicianos procedentes de Asturias que acudió en auxilio de aquellos.

Resultó herido el miliciano santanderino Valeriano García Gómez y otros dos asturianos, cuyo nombre se desconoce.

El sumario se ha remitido al fiscal para su calificación.

SENTENCIA CUMPLIDA

Santander, 30. Ha quedado cumplida la sentencia de muerte impuesta por el Tribunal popular a los soldados del regimiento de Valencia, número 21, Virgilio Rodríguez Fernández y José González y González.

Estos soldados falsificaron documentos de la Comandancia Militar para pasarse al enemigo, siendo detenidos cuando habían rebasado las líneas leales.



Ayer regresaron a sus hogares los niños que se encontraban en Ribabellosa (Logroño), formando parte de una Colonia escolar. Fueron recibidos por sus familiares con las muestras de júbilo que son de suponer. El grabado recoge el alegre momento de la llegada.

